

[PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA DE LOS CASOS
DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES]

PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN
PSICOLÓGICA DE LOS CASOS DE
VIOLENCIA DE GÉNERO
CONTRA LAS MUJERES



Protocolo para la Atención Psicológica de los Casos de Violencia de Género contra las Mujeres, fue publicado por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña del Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, en la colección «Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones», serie Buenas Prácticas.

ULISES RUIZ ORTIZ

Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca

NORMA REYES TERÁN

Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña

CONSEJO EDITORIAL

Alicia Miyares, Daniel Cazés Menache, Estela Serret Bravo, Francisco Cos-Montiel, Gloria Careaga Pérez, José Ramón Ramírez Peña, Luisa Posada Kubissa, Marcela Lagarde y de los Ríos, María Luisa Tarrés, Rosa Cobo Bedia

ASISTENTE DEL CONSEJO EDITORIAL

Claudia Guichard Bello

DISTRIBUCIÓN

Mercedes Adriana Vásquez Ramírez

EDICIÓN

Lluvia Oblicua Ediciones

DISEÑO E ILUSTRACIÓN DE PORTADA

Mario Lugos

DR © 2009 Instituto de la Mujer Oaxaqueña

Eucaliptos No. 422. Colonia Reforma. CP 68050. Centro, Oaxaca. Tel. 01 951 515 93 86

<http://www.imo.gob.mx>

ISBN de obra completa: 968-5799-04-0

ISBN de obra relacionada: 978-968-5799-16-4

Impreso en Oaxaca, México

La reproducción total o parcial de esta obra –incluido el diseño tipográfico y de portada– sea cual fuere el medio, electrónico o mecánico, no está autorizado, salvo aprobación acordada con el IMO, con el compromiso obligado de citar la fuente.

392.6
E557P

Enclave Equidad Social y Transparencia ac.

Protocolo para la Atención Psicológica de los Casos de Violencia de Género contra las Mujeres / Enclave Equidad Social y Transparencia ac - - Oaxaca, México : Instituto de la Mujer Oaxaqueña, 2008.

94 p. : 23 cm - - (Colección Instituto de la Mujer Oaxaqueña Ediciones: serie Buenas Prácticas).

ISBN: 978-968-5799-16-4

1. Mujeres – Historia y condición de la mujer.
2. Mujeres – Problemas sociales y morales.
3. Mujeres – Psicología.
4. Feminismo – Aspectos psicológicos – Alocuciones, ensayos, conferencias.
5. Psicología y feminismo.
6. Mujeres – Salud e higiene.
7. Sexualidad – Aspectos sociales.
8. Violencia contra las mujeres.

Este libro se terminó de imprimir en enero de 2009, en Oaxaca, México, en los talleres de Imágenes Gráficas y Artísticas de Oaxaca, SA de CV. Av. Montoya núm. 100, col. Netzahualcóyotl, San Martín Mexicapán, CP 68140, Oaxaca de Juárez, Oax. El cuidado de la impresión estuvo a cargo de LLUVIA OBLICUA EDICIONES. El tiro fue de un millar, más sobrantes de reposición.

Índice

Presentación | **7**

Justificación | **10**

Marco Legal | **12**

Objetivo General | **13**

Objetivos Específicos | **13**

Derechos de las mujeres reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal | **14**

CAPÍTULO I

1. El fenómeno de la violencia | **19**

2. Las dimensiones de la violencia de género | **22**

1. Macrosistema | **22**

2. Exosistema | **24**

3. Microsistema | **25**

3. La violencia contra las mujeres: motivaciones | **30**

4. ¿Cómo se expresa la violencia contra las mujeres? | **33**

5. Tipos de violencia hacia las mujeres | **35**

6. Descripción del impacto de la violencia | **37**

a) Violencia psicológica | **37**

b) Violencia física | **37**

c) Violencia sexual | **38**

d) Violencia económica | **38**

7. Las fases de la violencia | **38**

8. Los síntomas de la mujer maltratada | **41**

Indefensión aprendida | **42**

Pérdida de control | **42**

Baja respuesta conductual | **42**

Identificación con el victimario | **42**

9. Los motivos para permanecer con el victimario | **43**

- 10. Falsas creencias en relación con la violencia | **45**
- 11. Definiciones jurídicas de violencia | **46**
 - Tipos | **49**
 - Ámbitos donde se expresa la violencia de género contra las mujeres | **50**

CAPÍTULO 2

- 1. Modelo de atención psicológica a mujeres que viven violencia | **59**
 - Intervención de urgencia | **60**
 - Primera fase de la intervención en crisis | **61**
 - Orientaciones técnicas finales en un proceso de intervención en crisis | **65**
- 2. Atención pasada la crisis | **66**
 - Apoyo psicológico | **70**
 - El perfil de la víctima | **71**

ANEXO

- Ítems* para quienes trabajan en intervención en crisis con víctimas de violencia de género | **74**
- Historia clínica. Área de Psicología | **77**

BIBLIOGRAFÍA | 90

PRESENTACIÓN

EL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA DEDICA CADA TÍTULO DE su colección a las feministas del mundo. A través de estas publicaciones queremos corresponder a los aportes de su pensamiento y práctica social, las pasadas y las vigentes. El mejor destino para estos textos, de cumplirse los propósitos que los inspiran, será ubicarse entre los aportes del feminismo y acaso potenciarlos.

Los contenidos de las investigaciones, testimonios y guías que conforman nuestro proyecto editorial, son un manifiesto para cambiar las representaciones generalizadas del feminismo, alterar los estereotipos injustos que ahora privan y contribuir a que esta corriente ocupe y asuma el espacio académico y político notable que por sus méritos le corresponde.

También esperamos que nuestras publicaciones fortalezcan el diálogo sobre los alcances de la teoría política feminista y los resultados de su incorporación en las políticas públicas, al igual que en la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género. Por eso en cada título exponemos lo hecho, con la idea de someterlo abiertamente a críticas. Desde ahora resulta estimulante vislumbrar que recibiremos comentarios y correcciones de la gente que nos lea.

Creemos que los avances en materia de igualdad entre los sexos ameritan una defensa social; confiamos en que su respaldo amplio y plural reduce las posibilidades de retroceso, al acecho siempre en estas temáticas. Sin embargo, también consideramos decisivo que, de motivar nuevas adhesiones hacia nuestro esfuerzo, éstas deben ser informadas y racionales, aspectos que tanta falta hacen en la cultura democrática del país. Nuestra colección tiene ese horizonte.

Norma Reyes Terán

Directora General del Instituto de la Mujer Oaxaqueña

JUSTIFICACIÓN

A LO LARGO DE LOS AÑOS SE HAN DESARROLLADO UN NÚMERO importante de protocolos de actuación para intervenir los casos de violencia contra las mujeres. Sin embargo, en general, se trata de procedimientos inacabados en función de las dificultades e imprevistos que los casos de violencia conllevan. A lo que se suma, además, que las instituciones continúan ocultándola y justificándola, cual si se tratara de un asunto en el que, para su solución, sólo deben intervenir el matrimonio o la familia.

En el estado de Oaxaca, al igual que en las demás entidades federativas, compartimos, invariablemente, la misma problemática para enfrentar este fenómeno multifactorial. Lo mismo en su origen que en su tratamiento, tienen influencia decisiva la formación cultural y la conducta personal de quienes lo enfrentan. Hecho que lo torna, durante su atención, en un proceso sumamente lento y, en no pocas ocasiones, reactivo.

Ahora bien, debido a que las respuestas al fenómeno de la violencia contra las mujeres, instrumentadas por las distintas dependencias públicas, han estado marcadas por mitos y prejuicios que las descalifican al etiquetarlas de víctimas, es prioridad contar con instrumentos que contribuyan al conocimiento real de esta injusta condición que éstas viven.

Por esta razón, la formulación y aplicación de protocolos de actuación deben desarrollarse a partir del conocimiento completo de la problemática, pues su finalidad será no sólo resolver un caso aislado o particular, sino también desarticular los mitos y creencias que naturalizan la violencia de género contra las mujeres.

Al respecto, cabe señalar también que ningún protocolo de actuación resolverá esta problemática si no existe compromiso, responsabilidad y profesionalismo por parte de quienes establecen el primer contacto con las víctimas de violencia de género.

La tarea de las y los profesionales responsables de la atención de las mujeres víctimas de violencia de género es fundamental para su comprensión y la instrumentación de acciones en contra de este fenómeno. Fenómeno que se ha convertido en un problema de salud pública, de seguridad ciudadana y de derechos humanos de la sociedad moderna.

Por esa razón, el Instituto de la Mujer Oaxaqueña pone hoy en sus manos un Protocolo de Actuación, el cual buscamos que se convierta en una guía institucional que homologue criterios de valoración y atención médica, psicológica, jurídica, económica y social de las mujeres víctimas, sus hijas e hijos, no sólo de la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, sino también de otras instituciones públicas y privadas.

MARCO LEGAL

EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ENCUENTRA SUSTENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 4º Y 20 CONSTITUCIONAL; EL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA;¹ EL CÓDIGO PENAL Y PROCESAL PENAL DEL ESTADO DE OAXACA; EL CÓDIGO CIVIL Y DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE OAXACA; LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE OAXACA Y EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN XVI Y XVII, DEL DECRETO DE CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER OAXAQUEÑA.

¹ Artículo 52 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

OBJETIVO GENERAL

PROMOVER EL MANEJO DE NORMAS DE ACTUACIÓN HOMOGÉNEAS, BASADO EN EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO SOBRE EL FENÓMENO, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL Y MULTIDISCIPLINARIA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES.

Objetivos específicos

1. Dotar de un marco conceptual unificado a las y los profesionales que integran la Unidad de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Instituto de la Mujer Oaxaqueña, así como de otras instituciones públicas y privadas.
2. Promover el más alto compromiso con la función social encomendada, que se traduzca en una conducta congruente con los derechos de igualdad de las mujeres.
3. Brindar a las mujeres víctimas del fenómeno, a sus hijas e hijos, una respuesta multidisciplinaria, libre de mitos y prejuicios, basada en el género por parte de las áreas médica, psicológica, jurídica, de gestión de proyectos de desarrollo económico, de capacitación técnica y empleo, y de servicio lúdico y telefónico de emergencia.
4. Salvaguardar la integridad e identidad de las mujeres víctimas de violencia de género, así como de sus hijas e hijos.
5. Fortalecer las capacidades de las mujeres en situación de violencia para tomar sus propias decisiones.
6. Conducir la recuperación de las mujeres víctimas de violencia y favorecer la construcción de un nuevo proyecto de vida, basado en el respeto de sus derechos humanos.

7. Generar las condiciones para que la violencia contra las mujeres sea vista, siempre, como un delito y no sólo como un problema cultural.

Derechos de las mujeres reconocidos en el ámbito internacional, nacional y estatal

Convención Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar la Violencia contra las Mujeres

- a) El derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.
- b) El derecho a la libertad y a la seguridad personal.
- c) El derecho a no ser sometidas a torturas.
- d) El derecho a igual protección ante la ley y de la ley.
- e) El derecho a un recurso sencillo y rápido ante los tribunales competentes que la ampare contra los actos que violen sus derechos.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- a) La igualdad jurídica entre las mujeres y los hombres.
- b) La no discriminación.
- c) El respeto a su integridad y al ejercicio pleno de sus derechos.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

- a) El derecho a una vida libre de violencia de género, lo mismo en el ámbito público que en el privado.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

- a) La protección inmediata y efectiva por parte de las autoridades.
- b) El derecho a recibir información veraz y suficiente que les permita decidir sobre las opciones de atención.
- c) La asesoría jurídica gratuita y expedita.
- d) El servicio médico y psicológico.
- e) El traslado a un refugio, mientras lo necesite.
- f) Una educación libre de estereotipos de comportamiento y prácticas sociales y culturales que se basen en conceptos de inferioridad o subordinación.



CAPÍTULO I

1. EL FENÓMENO DE LA VIOLENCIA

LA VIOLENCIA SE EJERCE DE MUCHAS MANERAS Y SUS CON-secuencias son de diversa índole. Todos los actos violentos –ya sea entre personas, grupos, comunidades o países–, tienen en común el objetivo del sometimiento, el control y el poder sobre la otra parte mediante la fuerza.

Uno de los primeros errores que cometemos las personas es concebir el fenómeno de la violencia como algo “natural” y volverlo sinónimo de agresividad. Cuando presenciemos una actitud violenta, muchas veces decimos: ¡qué “agresivo!”, aunque, sin duda, lo que estamos señalando es una situación de violencia. Por ello, es necesario establecer la distinción entre «agresividad» y «violencia» con la finalidad de ubicar cada concepto en su justa dimensión.

La «agresividad» es una respuesta adaptativa y constituye una parte de las estrategias de los animales y las personas ante las amenazas externas. Es un principio de preservación de la vida. Un animal se torna agresivo cuando su vida está en peligro, ya sea por falta de alimentos o por el posible ataque de otro animal.

Lo mismo sucede con los seres humanos. Las personas solemos ser agresivas cuando nuestra vida corre peligro. Gracias a la agresividad es posible librarnos de situaciones complicadas. Incluso, se han dado casos en los que una persona ha sido capaz de matar a algún animal salvaje cuando es atacado, por poner sólo un ejemplo.

Desde esta óptica, la agresividad la podemos definir como un mecanismo de defensa ante las amenazas que ponen en riesgo la vida. Mientras que la «violencia» la ejercemos aun sin estar en riesgo la vida; por lo tanto, no es un mecanismo de defensa. Por el contrario, es un mecanismo de poder. La violencia se aprende, no es natural; es un aprendizaje que iniciamos desde el nacimiento. Así, en la medida en que lo vamos interiorizando, aprendemos a ser violentos. Para mostrar lo anterior, revisemos los siguientes ejemplos.

En un accidente automovilístico sin consecuencias importantes para la salud de las personas, uno de los involucrados ejerce violencia sobre el otro. Si bien la vida de la persona no estuvo en peligro, una de ellas decide ejercer violencia. Otro ejemplo del ejercicio de la violencia es la guerra: cuando dos naciones entran en conflicto, deciden optar por la violencia para dirimir sus diferencias. La vida de las personas no estuvo en peligro hasta que alguna de las dos naciones decidió atacar, violentamente, a la otra.

El acto violento está caracterizado por su falta de justificación, su ilegitimidad y/o su ilegalidad. Ilegítimo, por la ausencia de aprobación social; e ilegal, por estar sancionado por las leyes. La agresividad puede ser detectada en toda la escala animal, no así la violencia, casi exclusiva del ser humano (Declaración de Sevilla sobre violencia y agresión).

La legitimidad e ilegalidad de la violencia están señaladas en ordenamientos internacionales, nacionales y estatales, y se la califica de delito con diversas clasificaciones.

En la violencia se identifican tres momentos, que Alonso-Fernández (1984) describe de la manera siguiente: la motivación (casi siempre en el *pathos* de la pasión), la experiencia vivenciada (como autoafirmación y demostración de poder), y la manifestación o conducta violenta (una descarga contra el mundo).

Este mismo autor menciona, además, cinco formas de proyección de la violencia:

- Directa y libre (contra el objeto odiado o el obstáculo frustrador).
- Indirecta (dirigida contra el sujeto débil, el marginado).
- Inhibida (calumnia, difamación, demanda judicial).
- Enmascarada (amor exigente, celoso y tiránico, el chiste, la manipulación, etcétera).
- La negativa (silencio, incomunicación, etcétera).

Así, de lo anterior se desprende que el poder constituye la pieza clave en el ejercicio de la violencia, es decir, la habilidad de las personas o grupos de provocar la obediencia de otras personas o grupos. Para ejercer el poder, las personas o grupos que lo detentan deben poseer recursos superiores a los que tienen las personas que obedecen, recursos que son atribuidos y asignados por la cultura a lo masculino, y aceptados y aprobados en lo social, prácticamente en la mayoría de las culturas del mundo.

El eje principal del poder en el sistema del género (...) es la subordinación general de las mujeres y la dominación de los hombres –estructura que la Liberación de la Mujer denominó patriarcado. Esta estructura general existe a pesar de muchas reversiones locales (las mujeres jefas de hogar, las profesoras mujeres con estudiantes varones). Persiste a pesar de las resistencias de diversa índole que ahora articula el feminismo y que representan continuas dificultades para el poder patriarcal. Ellas definen un problema de legitimidad que tiene gran importancia para la política de la masculinidad.¹

Bajo esta premisa, resulta necesario señalar que el fenómeno de la violencia de género es un grave problema de carácter social, el cual tiene su impacto en la salud pública, en la economía y en los derechos humanos. Para ello, es importante –así lo hemos dicho ya– ubicar el ejercicio de la violencia como un asunto de poder.

En la literatura existente sobre el tema, sus autoras y autores coinciden en describir a la violencia como un ejercicio de poder. En ese sentido, cuando alguna persona hace uso de la violencia, lo que quiere hacer es dominar, sujetar,

¹ Connel, Robert W, «La organización social de la masculinidad», en Valdés, Teresa y José Olavarría (edit.). *Masculinidad/es: poder y crisis*, cap. 2, ISIS-FLACSO: Ediciones de las Mujeres N° 24, pp. 31-48.

o subordinar a otra persona. Por tanto, la violencia no debe entenderse un mero acto de defensa o protección, sino de uso del poder para dominar de distintas maneras.

2. LAS DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

PARA ABORDAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE REQUIERE UNA MIRADA global e integradora. En este sentido, los planteamientos ecológicos han ofrecido la oportunidad de mirar el fenómeno en y desde sus diferentes aristas.

Con esta perspectiva, un equipo interdisciplinario del Instituto de la Mujer Oaxaqueña se dio a la tarea de construir el modelo explicativo de la violencia de género, el cual presentaremos a continuación.² El modelo descrito es dinámico, dado que las dimensiones que lo integran se interrelacionan y crean espacios de encuentro que dan cabida a categorías de la realidad, las que a su vez permiten una mejor comprensión del fenómeno.

Cabe señalar que, en principio, hacemos nuestra la propuesta de considerar tres dimensiones de la realidad –de acuerdo con la perspectiva ecológica–, a través de la cual nos explicamos dicho fenómeno: macrosistema, exosistema y microsistema.

1. Macrosistema

Es la dimensión estructural del fenómeno. Permite ubicar la conformación de la estructura social y, por tanto, explicar las relaciones sistemáticas que vinculan a miembros de

² El modelo mencionado fue elaborado y discutido por un equipo interdisciplinario en el IMO, entre los años 2003-2004.

una determinada comunidad, aunque no se encuentren en ningún momento en contacto directo.

Esta dimensión macro nos permite situar la construcción del sistema patriarcal y los elementos normativos: asignación de roles de género, la construcción de estereotipos de género y mecanismos de vigilancia patriarcal que permiten la producción y reproducción del sistema. Nos referimos al sistema patriarcal que privilegia la supremacía del hombre sobre la mujer, donde un mecanismo estructuralmente construido lo constituye la violencia de los hombres hacia las mujeres. A través del macrosistema es posible el análisis de la estructura que establece la organización social de género (sistema patriarcal), e identificar las creencias, valores y la concepción del poder, y las actitudes hacia el uso de la fuerza en la resolución de conflictos, así como las definiciones culturales acerca de lo que significa ser mujer, hombre, niña o niño, familia. También, en esta dimensión, es posible identificar los elementos normativos, entre ellos, las normas sociales y culturales. De las normas sociales, podemos advertir lo siguiente:

Normas penales

Son las que recoge todo código penal, el cual representa el núcleo duro de cualquier sistema social. Mediante las normas penales se evidencia la subordinación de las mujeres hacia los hombres.³ En éstas quedan reunidas las reglas que tutelan los bienes fundamentales del grupo social (la vida, la propiedad, las instituciones, etc.). El incumplimiento de éstas es un delito y convierte a quien las infringe en delincuente. Conlleva el tipo de sanción más grave: la pena.

³ Un estudio detallado de cómo las normas penales no tratan por igual a mujeres y hombres puede encontrarse en Olamendi Torres, Patricia (2007), *Delitos contra las mujeres*, México: Unifem-INEGI.

Normas jurídicas

Son las normas contenidas en reglamentos u ordenamientos. Su violación es un acto ilícito y conlleva sanciones de tipo pecuniario o administrativo.

Normas sociales

Es un amplio grupo de normas socialmente reconocidas, por ejemplo la moda, la tradición, los usos y costumbres, etc. Su incumplimiento no implica una sanción jurídica, aunque muchas de estas sanciones terminan institucionalizándose e implican cierto tipo de recriminación o reproche social. Para ubicar de qué manera las normas sociales tratan de manera desigual a mujeres y hombres, sólo basta hacer un recorrido por la moda y el uso de la vestimenta; las costumbres que impiden, en muchas comunidades, participar políticamente a las mujeres, y la violencia hacia las mujeres, la cual es considerada una “costumbre”. Las normas sociales, para efectos de la explicación de la violencia de género, las denominaremos estructura social y cultural.

2. Exosistema

Es la dimensión que media entre la dimensión macro (estructura) y la micro (personas). Está conformada por las instituciones creadas por la estructura. Son las reproductoras de los elementos estructurales; es decir, mediante ellas la estructura reproduce la ideología patriarcal que favorece la continuidad del sistema. A esta dimensión corresponden las instituciones de orden jurídico, de desarrollo social, de asistencia social, de desarrollo económico y de desarrollo político, las iglesias y todas aquellas instituciones que la estructura social advierte y considera necesarias para su reproducción. Las instituciones tienen la finalidad de transmitir y ordenar las relaciones sociales de acuerdo

con la intencionalidad del sistema patriarcal. En tal sentido, las instituciones ejecutan procesos de reproducción y recreación de la violencia que se orientan a la legitimación institucional de la violencia. Instituciones educativas (legitimación de la violencia a través de la reproducción de modelos violentos), recreativas (legitimación de la violencia a través de la reproducción de modelos violentos), laborales (legitimación de la violencia a través de la reproducción de modelos violentos), religiosas (legitimación de la violencia a través de la reproducción de modelos violentos), judiciales (carencia de legislación adecuada, apoyo institucional para las víctimas, impunidad a los perpetradores).

En el proceso de transmisión, se utilizan varias estrategias; las más comunes tienen que ver con el proceso de socialización de los roles de género y la construcción de la identidad de género. Es en este nivel donde hay que ubicar a la familia como parte de las instituciones sociales –una de las más antiguas. Es en la familia donde se reproduce de manera muy nítida el sistema patriarcal, con la prevalencia de un orden en el que el varón, padre de familia y “patriarca”, asume el poder y control de la familia. Esta dimensión la denominaremos: instituciones del orden social. Dada la importancia que tiene la familia para efectos explicativos del fenómeno de la violencia de género, le daremos un espacio propio a sabiendas de que, en términos del modelo, forma parte del exosistema o instituciones del orden social.

3. Microsistema

Es la dimensión de la persona y la concreción de las dos dimensiones anteriores. Es en la persona en quien la estructura social y la reproducción social se ven reflejadas; las personas adquieren valores, creencias, roles e identidad,

que el sistema, a través de las instituciones, transmite. En consecuencia, se tienen mujeres y hombres socializados en roles de género, en cuya condición son los hombres quienes obtienen poder, prestigio y control sobre las mujeres. Es en esta dimensión en la que se llevan a cabo las relaciones interpersonales; en las que se vive, ejecuta y padece la violencia; se aprende a resolver los conflictos de manera violenta; y se aprende y ejecuta el autoritarismo en las relaciones familiares. En este espacio, las mujeres han aprendido y aprehendido la sumisión y la subordinación. Así, esta dimensión, para los propósitos explicativos de la violencia de género, se denominará Espacio de la persona.

Así fue mencionado ya al inicio de este apartado, la interrelación entre las dimensiones del modelo crea espacios de encuentro que favorecen la construcción de nuevas categorías, las cuales contribuyen a la generación de un modelo más complejo, pero, a su vez, explicativo (véase Gráfico 1). Las categorías a las que aludimos son:

a) Normativa

Se refiere al espacio de encuentro entre espacio social y cultural e instituciones del orden social. Esta categoría alude a la construcción del ordenamiento legal y su percepción de lo masculino y lo femenino. Desde la categoría normativa es posible advertir la visión androcéntrica que conduce a un trato desigual para mujeres y hombres. La violencia contra las mujeres, a lo largo de la historia, ha sido marcada por la impunidad y el desprecio de los sistemas de procuración y administración de justicia.

b) Políticas públicas

Es la categoría derivada del encuentro entre instituciones del orden social y familiar. En esta categoría, podemos distinguir políticas que privilegian la continuidad de la familia por encima de los derechos personales de las mujeres.

En aras de conservar una de las instituciones sociales más añejas, en este caso la familia, se fomentan políticas públicas y de gobierno con carácter asistencialista que sólo ven a las mujeres en su papel de madre-esposas y, en consecuencia, se sacrifican los derechos individuales de las mujeres, situación que ha derivado, en varios casos, en la muerte de éstas.

c) Socialización

Surge del encuentro entre familia y persona. La familia es la institución primaria en el proceso de socialización, en el interior de la cual se favorece la construcción de roles e identidad de género.

Si la familia socializa bajo una visión patriarcal, el resultado probable serán hombres violentos y mujeres subordinadas. Vale la pena aclarar que aquí sólo se menciona el proceso de socialización primaria. Sobre esta socialización primaria vendrán procesos posteriores de otras instituciones del orden social, en este caso la escuela, los medios de comunicación y las instituciones jurídicas, entre otras, las cuales reforzarán el proceso.

d) Posición

Se le identifica en el encuentro entre estructura social y cultural y persona. Esta categoría se refiere a la ubicación que otorga el sistema social y cultural a partir de la construcción de lo masculino y lo femenino. La sociedad global ha construido la supremacía de lo masculino frente a lo femenino. En tal sentido, la posición que guardan las mujeres en la vida social es de desigualdad con respecto a los hombres. Esta posición permite entender el fenómeno de la violencia de género por medio de la desigual posesión de poder.

e) Institucionalización

Se le sitúa en el encuentro entre los conceptos estructura social y cultural, instituciones del orden social y la familia. A través de esta categoría se explica cómo la normativa pasa por un proceso de instauración institucional que convierte los casos de violencia contra las mujeres en parte dinámica de la vida cotidiana. En tal sentido, para las sociedades, la violencia es un tema de menor importancia y de sanción menor.

f) Roles

Categoría utilizada a partir de la bifurcación entre instituciones del orden social, familia y persona. Permite mirar de cerca cómo las instituciones del orden social y la familia van construyendo, social y culturalmente, roles diferentes para mujeres y hombres, que provocan en la persona un conjunto de conductas, actitudes y valores que la sociedad establece como apropiadas o inapropiadas de acuerdo con su género. Tales roles han permitido a los varones asumir el rol de victimario y, a las mujeres, víctimas de violencia de género.

g) Identidad

Surge de la relación entre instituciones del orden social, la familia y la persona. Alude al proceso mediante el cual las personas incorporan lo que significa ser hombre o ser mujer (según mandato social y cultural mediado por las instituciones del orden social) y los comportamientos esperados por el grupo social de pertenencia. De esta manera, la identidad masculina se construye a partir del valor, la dureza, el poder, el uso de la violencia; en tanto que la identidad femenina se construye desde la sumisión y la sensibilidad, desde la obediencia.

h) Justicia

Se ubica en el espacio de encuentro entre estructura social y cultural, instituciones del orden social y la persona. En

esta categoría se concreta el ejercicio de la violencia de género, pues permite ubicar el camino mediante el cual una sociedad de orden patriarcal utiliza a las instituciones del orden social, por ejemplo la escuela, el sistema judicial y el sistema de procuración de justicia, para violentar a las mujeres a través de ejercicios docentes androcéntricos, a través de una administración de justicia donde la vida de las mujeres vale menos que un espécimen de ganado bovino, por ejemplo, o donde el delito de violencia de género no tiene importancia para los ministerios públicos.

Así, el resultado de la relación dinámica entre todas las categorías descritas, nos permite ubicar, de manera gráfica, la violencia de género (ver Gráfico 1), en tanto que consecuencia de un sistema patriarcal que construye normas, valores, creencias e instituciones sociales encargadas de mantener y reproducir al sistema.

GRÁFICO 1



3. LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: MOTIVACIONES

YA LO MENCIONAMOS ANTES, TODO SER HUMANO TIENE POTENCIAL para ser violento si se educa para ello. Esto no significa que todas las personas sean igualmente violentas o que reaccionen igual ante un mismo estímulo. Detrás del ejercicio de la violencia está la herencia cultural, siglos de civilización.

El entorno y, en particular, las relaciones sociales crean las condiciones necesarias que generan la violencia contra las mujeres; mientras que el abono lo aportan las creencias sobre lo femenino y lo masculino.

La desigualdad es un terreno fértil para la violencia y, también, el argumento de por qué algunas formas de violencia son socialmente toleradas. En consecuencia, para analizar la relación violenta es importante analizar los procesos de socialización y de incorporación de las personas a los espacios en donde aprenden y desarrollan formas de vida, pensamientos, actitudes, expectativas sociales. Todos cifrados en las variadas formas de violencia.

El comportamiento masculino de dominación y control no es natural; se sostiene a través de toda una estructura patriarcal que tolera el uso y abuso del poder; así es descrito en la Rueda de Duluth (desarrollada por el *Domestic Abuse Intervention Project*, en Duluth, Minnesota, entre 1980 y 1981), la cual sitúa en el centro, más que los distintos actos de violencia, el poder y control que el hombre pretende ejercer sobre “su” mujer (véase Gráfico 2).

Las estadísticas a escala mundial indican que en todas las sociedades los hombres ejercen violencia sobre las mujeres. No hay una sola sociedad en donde las mujeres no padezcan tal situación. Si bien es cierto que la violencia se ha presentado de distintas formas, unas veces de manera subliminal, mediante el control social o la discriminación; en otras, de manera objetiva, lo que ha dado lugar a ata-

ques; por eso podemos afirmar que en ningún momento de la vida humana ésta ha estado ausente.

El sistema patriarcal ha colocado a los hombres como los ostentadores de prestigio social y, en consecuencia, de poder; mientras, las mujeres han ocupado la “prestigiosa” posición secundaria y carente de poder. Históricamente, desde la tradición y la costumbre, las actividades realizadas por las mujeres (aseo del hogar, cuidado de hijas, hijos y personas enfermas, etc.) han carecido de prestigio social, en tanto que las actividades públicas realizadas por los hombres se convierten en receptoras de prestigio social. Esto nos explica la división de la vida social en lo público y lo privado. La esfera pública, destinada a las actividades de los hombres y, como contraparte, las actividades desarrolladas en la esfera privada, coincide con las “cualidades” de las mujeres. Por tanto, son ellas quienes deben permanecer en esa esfera.

La violencia de género es uno de los fenómenos que más laceran el desarrollo personal y social. Millones de mujeres en el mundo viven bajo una situación de inseguridad tal que en ningún lugar están a salvo. Los espacios público y doméstico han sido sistemáticamente espacios de ejecución de violencia contra las mujeres, niñas y niños. Contrario a lo que se piensa, el hogar también es un ámbito de peligro para muchas de ellas. Las cifras sobre casos de violencia doméstica así lo indican.

La violencia que éstas viven puede expandirse hacia sus hijas e hijos. De esta manera también se convierten en víctimas, o en observadoras u observadores de la violencia que se ejerce sobre la madre.

Este proceso favorece que desde temprana edad, niñas y niños se vayan socializando con el ambiente de violencia, mediante el cual se va creando la “normalización” del fenómeno. Niñas y niños van aprendiendo el uso y padecimiento de la violencia en tanto que mecanismo de interacción

social. De manera tal que los niños van aprendiendo a usarla y las niñas a padecerla.

Al llegar a la edad adulta, el proceso está tan “normalizado” que no se cuestiona, pues se ha aprendido a vivir en el esquema.

GRÁFICO 2
RUEDA DE DULUTH



4. ¿CÓMO SE EXPRESA LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES?

LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES TIENE SU ORIGEN EN MÚLTIPLES FACTORES y se expresa de diversas formas ya explicadas líneas atrás.

Asimismo, debido a que durante siglos se le vio como un acto cotidiano, las personas no están conscientes de que la ejercen o la padecen; esto contribuye a que su ejercicio se repita y formalice en la vida cotidiana.

A consecuencia de su presencia cotidiana, en la mayoría de los casos es imperceptible, por lo que la sociedad se “acostumbra” a la violencia y llega a considerarla parte de lo normal y lo tolerado socialmente.

Pero esta aparente normalidad con la que transcurrió durante siglos la violencia contra las mujeres no es superficial. Hoy sabemos que se alimenta de creencias sobre lo que “deben ser” los comportamientos femeninos y masculinos, basados en estereotipos rígidos que ponen de manifiesto el “deber ser” para hombres y para mujeres.

A dichos comportamientos se les denominan roles o construcción de género; son en éstos donde se establece lo que se espera de cada persona por el hecho de tener genitales femeninos o masculinos; por ejemplo, se suele pensar que las mujeres, por naturaleza, deben ser dulces, sumisas, sentimentales y pasivas; que los hombres, por su parte, deben ser fuertes, activos, controladores, violentos y dominantes.

La expresión «violencia de género» proviene de la traducción castellana del inglés *gender-based violence* o *gender violence*, difundida a partir de la Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en la ciudad de Beijing, China, en 1995, bajo el auspicio de la ONU.

Este tipo de violencia es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, relaciones que han causado la dominación de la mujer por parte del hombre y la discriminación contra la mujer.

Así, el género da cuenta de las relaciones entre hombres y mujeres caracterizadas por la asimetría de poder. *La violencia contra las mujeres es una expresión de las desigualdades de género.*⁴ Susana Velázquez (2003) amplía de esta manera la definición de violencia de género:

Abarca todos los actos mediante los cuales se discrimina, ignora, somete y subordina a las mujeres en los diferentes aspectos de su existencia. Es todo ataque material y simbólico que afecta su libertad, dignidad, seguridad, intimidad e integridad moral y/o física.

Estas desigualdades limitan la posibilidad de las mujeres para desarrollar y ejercitar sus capacidades personales, lo cual, a su vez, impacta a la sociedad en su conjunto. Razón por la cual la atención a la violencia contra las mujeres, desde la perspectiva de género, implica reconocerla como un problema que se explica en función de la posición de desventaja social de las mujeres frente a los hombres.

También implica tomar en cuenta las características e historias personales de las mujeres que viven en situación de violencia y las de sus violentadores, sin perder de vista el contexto social en el que ocurre dicho fenómeno.

Por tal motivo, no debemos obviar que en nuestro país aún persiste una contradicción entre el protagonismo, cada vez mayor, de las mujeres en el espacio social, extradoméstico, y la conservación de su papel subordinado en las relaciones de pareja, en el interior de la familia.

En la actualidad, lo que vemos son relaciones híbridas, donde coexisten los rasgos tradicionales de la identidad femenina con características nuevas que van desplazando las posiciones de subordinación.

⁴ Heise L, Pitanguy J, Germain A. *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Programa Mujer, Salud y Desarrollo. Washington, DC: Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud, 1994.

5. TIPOS DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

LA VIOLENCIA SE EXPRESA EN DIFERENTES CAMPOS, LOS CUALES están relacionados y pueden –o no– manifestarse de manera simultánea. La tabla siguiente sintetiza algunas de sus expresiones.

TABLA I

Psicológica	
Abusar de su confianza	Amenazarla con quitarle a las o los hijos
Burlarse de ella	Controlar lo que hace
Correrla de la casa	Hacerla creer que él siempre tiene la razón
Chantajearla	Gritarle
Engañarla	Humillarla, en privado o en público
Insultarla	No demostrarle ningún tipo de empatía
Romperle sus objetos personales	Amenazarla con abandonarla
Hacerla sentir responsable de la violencia	Burlarse de su cuerpo, de su apariencia, de sus aptitudes

Sexual

Obligarla a participar en actos sexuales que le desagradan	Hacerle sentir mal con su apariencia física
Criticarle su respuesta sexual	No permitirle que decida sobre su fecundidad

Sexual	
Maltratarla durante sus relaciones sexuales	Celotipia
Serle abiertamente infiel	Obligarla a tener actos sexuales (violación)

Física	
Arrastrarla	Cortarla
Golpearla a puñetazos	Inmovilizarla
Jalonearla	Drogarla
Sujetarla	Patearla
Morderla	Humillarla en privado o en público
Pegarle con objetos	Aventarle objetos

Económica	
Controlarle los gastos (decidir en qué, cuánto, dónde y cuándo gastarlos)	Exigirle u obligarla a ingresar dinero al hogar
No aportar para el gasto	No darle la pensión alimenticia para las o los hijos
No dejarla trabajar fuera de casa	No permitirle tomar decisiones que impliquen dinero
Reclamarle o recriminarle los gastos que ella hace	Robarle su dinero
Poner todas las cuentas bancarias y las propiedades a nombre de él	

6. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO DE LA VIOLENCIA

a) Violencia psicológica

Este tipo de violencia va dirigido a minimizar el Yo y a provocar un desequilibrio. Su finalidad es hacer sentir a la persona totalmente indefensa frente a los actos de violencia; cuando lo consigue, el resultado son algunas de las siguientes manifestaciones:

- Baja autoestima.
- Sentimientos de miedo, ira, vulnerabilidad o indefensión, tristeza, humillación y desesperación.
- Trastornos psiquiátricos: del estado de ánimo, ansiedad, estrés postraumático; de personalidad; abuso o dependencia del alcohol, tabaquismo y otras sustancias nocivas; ideación o intentos de suicidio, entre otros (SSA, 2000).

El maltrato físico también produce consecuencias psicológicas, por ejemplo, tensión y miedo permanentes, agotamiento y desánimo, alteraciones en el sueño y en los hábitos alimenticios; degeneran incluso en los trastornos psicológicos graves, como depresión, la ansiedad, etcétera.

Este clima de terror produce, además, síntomas físicos, por ejemplo: dificultades respiratorias, palpitaciones, angina de pecho, sudoración, problemas urinarios, diarreas, frecuentes dolores de cabeza, tensiones o estrés.

b) Violencia física

Sus consecuencias son traumáticas y su gravedad va desde hematomas, heridas, fracturas, lesiones en órganos internos, quemaduras, hemorragias, desnutrición, abortos, hasta la conmoción cerebral y/o la muerte.

c) Violencia sexual

Tiende a provocar un impacto profundo en la persona, rompiendo todas sus defensas y dejándola desprotegida, hasta el grado de destruir su concepto de sí misma o de autovaloración.

Consecuencias físicas: lesiones o infecciones genitales, anales, del tracto urinario y oral, y embarazos no deseados.

Otros: alteraciones en el funcionamiento social e incapacidad para ejercer su autonomía reproductiva y sexual (NOM-190-SSAI-1999).

d) Violencia económica

- Pérdida parcial o total del patrimonio familiar.
- Desnutrición.
- Sentimiento de abandono.
- Sentimiento de indefensión.
- Codependencia.

7. LAS FASES DE LA VIOLENCIA

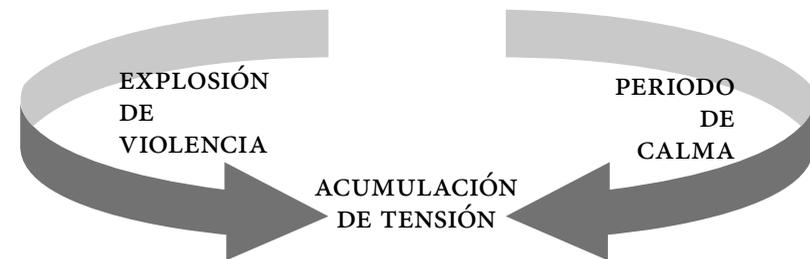
ES IMPORTANTE DESTACAR QUE, POR LO GENERAL, LAS MUJERES QUE soportan el maltrato lo hacen porque padecen dependencia económica, emocional o tienen miedo. El miedo las paraliza cuando son sometidas a ciclos repetidos de violencia y van anulando su autoestima, distanciándolas del contacto con la realidad objetiva e incapacitándolas para poder encontrar, por sí solas, la salida al maltrato que padecen.

Las y los especialistas explican que una mujer, cuando está en una situación de violencia sostenida, no puede por ella misma romper este ciclo. Necesita ayuda. Un apoyo exterior de la familia, de profesionales, de la sociedad que la rodea; para aprender a autocuidarse, a recuperar su au-

toestima y, de manera amplia, a construir su autonomía, para comprender que es capaz de enfrentar el maltrato de que es objeto y que puede ponerle fin.

En la mayoría de las relaciones violentas es frecuente que el primer ataque parezca un hecho aislado. Pero, en realidad, cada acto está marcado, según los estudios de Leonor Walker, en tres fases (véase Gráfico 3).

GRÁFICO 3
FASES DEL CICLO DE LA VIOLENCIA



Explosión de la violencia: pegar, cachetear, patear, herir, abuso sexual, abuso verbal; puede llegar hasta el homicidio.

Periodo de calma: al cual también se le llama de reconciliación. El hombre niega la violencia, pone pretextos, se disculpa o promete que no va a volver a suceder.

Repetición del círculo: muchas mujeres, después de ser violentadas, acuden a realizar su denuncia, pero, al otro día, retiran la acusación; entonces la justicia no puede hacer nada. Este es un problema muy complejo, porque ellas buscan ayuda en el momento en que se sienten indefensas.

Cuando buscan la ayuda, comienza el sentimiento de culpa, porque así se manifiesta el ciclo de la violencia: después del momento de la tensión y del acto violento, el hombre se arrepiente, dice que no lo va a hacer nunca más, hace promesas, le dice que ella lo provocó y que él perdió los estribos, por lo que ella es la culpable; él se arrepiente y promete

no hacerlo nunca más. La mujer confía porque quiere creer o porque necesita creer; no olvidemos que el victimario es la persona que ella ama o cree amar y en quien ella confía.

Ese ciclo se va repitiendo, una y otra vez, hasta instalarse en la cotidianidad de la relación de pareja. La repetición del ciclo de la violencia se consolida y sólo empieza a desactivarse hasta que la mujer recibe ayuda y encuentra la posibilidad de crecimiento personal.

Por ello es totalmente falsa esa creencia de que a las mujeres les gusta que las maltraten. Son las presiones externas quienes las obligan a soportar y mantenerse pasivas. En muchas ocasiones, los “consejos” familiares, o algunas funcionarias o funcionarios, les esgrimen argumentos tales como: “se trata del padre de tus hijos”; “qué vas a hacer sola”; “cabe la posibilidad de que cambie, dale otra oportunidad”, entre otros.

En otras ocasiones, son las amenazas que recibe del victimario y la ausencia de medidas de protección lo que la obliga a retirar las denuncias para proteger su vida y la de sus hijas o hijos.

Por eso es importante reconocer los efectos psicológicos que la violencia produce en las mujeres al deteriorarles o ahondarles una autoestima pobre, con una evidente falta de autonomía, de provocarles sentimientos de impotencia e inhibición en su capacidad para tomar decisiones respecto a la situación en la que viven.

A esta incapacidad que desarrollan las mujeres para enfrentar la situación en la que se encuentran se le ha denominado «síndrome de indefensión aprendida», la cual se refiere a las actitudes de aceptación, culpa y pasividad, que suelen ser interpretadas, erróneamente, como falta de voluntad para enfrentar la violencia. La dependencia económica de las mujeres, el miedo a las represalias, la esperanza de que las conductas violentas del agresor cambiarán cuando él muestra arrepentimiento, son mecanismos que

intervienen en la reproducción de la violencia. La autoincriminación de la mujer violentada y la creencia de que la conducta de la pareja depende de su propio comportamiento, es otro de los mecanismos de su reproducción. «La mujer permanece en el ciclo de la violencia hasta que pierde la esperanza».⁵

Con este esquema del ciclo de la violencia pretendemos explicar la situación en la que se da la violencia física, ya que la violencia psicológica no aparece de manera puntual, sino a lo largo de un proceso, el cual tiene la intención de someter y controlar por parte del hombre a su pareja.

8. LOS SÍNTOMAS DE LA MUJER MALTRATADA

LA MUJER MALTRATADA Y LOS SÍNTOMAS QUE PRESENTA, ES UN TEMA ampliamente estudiado por Leonor Walker, quien alude a la serie de adaptaciones de las mujeres a las situaciones adversas que les generan dolor profundo. Las mujeres maltratadas desarrollan una serie de habilidades para enfrentar la situación que viven, a través de hechos no conscientes, como minimizar el dolor, distorsionar, negar o justificar la realidad.

También pueden desarrollar los síntomas del trastorno de estrés postraumático, como sentimientos depresivos, de rabia, baja autoestima, culpa y rencor; y suelen presentar problemas que somatizan a través de enfermedades, disfunciones sexuales, conductas adictivas y dificultades en sus relaciones personales.

Esta comparación que hacen autores de la talla de Echeburúa y Paz del Corral señala que las características del estrés postraumático aparecen en algunas de estas mujeres: re-experimentan el suceso traumático, evitan situacio-

⁵ Saragua, B. Zubizarreta I, 2000, *Violencia en la pareja*, Málaga, España: Ediciones Aljibe.

nes asociadas al maltrato, además que presentan dificultad para dormir, pesadillas en las que reviven lo pasado, permanecen en alerta continua, hipervigilantes, irritables y con dificultades de concentración.

Por otro lado, el alto nivel de ansiedad genera problemas de salud y alteraciones psicosomáticas y pueden aparecer problemas depresivos importantes.

El maltrato continuado genera en la mujer un proceso patológico de adaptación denominado «Síndrome de la mujer maltratada». A continuación lo describiremos de manera más específica.

Indefensión aprendida

Tras fracasar en su intento por contener los actos violentos, en un contexto de baja autoestima –reforzado por su incapacidad por acabar con la situación y la falta de apoyos–, la mujer termina asumiendo que la violencia que padece es un castigo que ella “merece”.

Pérdida de control

Consiste en la convicción de que la solución a la violencia le es ajena; la mujer se torna pasiva y espera las directrices de terceras personas.

Baja respuesta conductual

La mujer decide no buscar más estrategias para evitar los actos violentos; su respuesta ante los estímulos externos es pasiva. Su aparente indiferencia le permite autoerigirse y culpabilizarse menos por la violencia que sufre, pero también limita su capacidad de oponerse a ésta.

Identificación con el victimario

La víctima cree merecer las acciones violentas e, incluso, justifica –ante críticas externas– la conducta del hombre violento. Es habitual el «Síndrome de Estocolmo», el cual se manifiesta con frecuencia en secuestros y situaciones límite, de riesgo vital y de difícil intervención externa. Por otra parte, la intermitencia de la violencia y el paso constante de la violencia al afecto refuerza las relaciones de dependencia por parte de la mujer maltratada, que empeora cuando la dependencia también es económica.

9. LOS MOTIVOS PARA PERMANECER CON EL VICTIMARIO

ESTA ES, QUIZÁ, UNA DE LAS INTERROGANTES MÁS COMUNES ALREDEDOR de la violencia doméstica. La complejidad de la respuesta y la serie de elementos que se requieren para su comprensión son la fuente más común del doble maltrato que viven las mujeres en esta condición.

El abandono de una relación abusiva es un proceso. El proceso comprende, por lo común, períodos de negación, de autculpabilidad y permanencia en el hogar violento antes de que la mujer reconozca que el abuso es una modalidad y que termine por identificarse con otras mujeres en situación similar. Este es el comienzo de la ruptura y la recuperación. En su mayoría, las mujeres dejan la relación y retornan varias veces antes del abandono definitivo.

El abandono no garantiza, necesariamente, la seguridad de la mujer. A veces, la violencia continúa e, incluso, puede intensificarse después de que la mujer huye de su pareja. En realidad, el riesgo de que el victimario la mate llega al máximo inmediatamente después de la separación.

Ante los actos de violencia, la respuesta más común es que las mujeres se culpabilicen y perciban que merecen ser

castigadas, se sienten incapaces de cuestionar los aparentes valores ideológicos que sostienen la familia y se asumen incapaces de atender su papel de madre y esposa.

Es por eso que estas mujeres hacen un verdadero esfuerzo por adaptarse a los requerimientos de su marido para ser aceptadas y no maltratadas, adoptando un papel de subordinación, con la falsa expectativa de que si ella se comporta bien, no dará lugar a que su marido la maltrate. Les han repetido tanto que “no sirven” como mujeres, que ese pensamiento se convierte en parte de su estructura de pensamiento y acción.

La principal razón que retrasa o impide el alejamiento de la mujer de la fuente de violencia es el temor a las represalias, seguida de la dependencia económica y el miedo a perder a sus hijas e hijos. Aunque existen otras razones:

- Las situaciones de maltrato prolongadas van minando su autoestima.
- Sus sentimientos hacia el maltratador son ambivalentes, ya que siente hacia él rabia (en los periodos de violencia) y afecto (en los periodos de remisión de la violencia).
- Debe enfrentarse a la ansiedad que le provoca la separación, ya que ésta conlleva aceptar el fracaso familiar y hacerse cargo de hijas e hijos.
- En numerosas ocasiones, el medio la culpabiliza del fracaso conyugal.
- Tiene que hacer frente a las consecuencias económicas de la separación.
- Tendrá que afrontar la soledad, para la que pocas mujeres han sido preparadas, ya que no se las educa para vivir en autonomía y sólo se conciben funcionando ligadas a un hombre.
- También, aparece un sentimiento de indefensión, se siente desprotegida y asustada ante el temor de ser

violentada de nuevo por la pareja que, con frecuencia, sigue acosándola.

10. FALSAS CREENCIAS EN RELACIÓN CON LA VIOLENCIA

EXISTEN MÚLTIPLES RESPUESTAS QUE LA SOCIEDAD PRODUCE PARA “justificar” la violencia de género. Aunque muchos de estos puntos son realidad y pueden alimentar la personalidad violenta, pervive, en el fondo, una profunda convicción de sometimiento a través del uso de la fuerza hacia la persona indefensa. Por tanto, no son los que causan la violencia sino que, en todo caso, pueden servir para exacerbarla. En la tabla siguiente expresamos algunos de los mitos que buscan justificar la violencia contra las mujeres.

TABLA II

- Que el victimario tiene un trastorno mental o que padece de adicciones (drogas o alcohol).
- Que a la víctima, puesto que es la “naturaleza propia” de las mujeres, le gusta que la maltraten.
- Las circunstancias externas al victimario, como el estrés laboral, problemas económicos.
- Los celos (“crimen pasional”).
- La incapacidad del victimario para controlar sus impulsos, etcétera.

Además, existe la creencia generalizada de que estas víctimas y sus victimarios son parejas mal avenidas (“siempre estaban peleando y discutiendo”); son de bajo nivel sociocultural y económico; son inmigrantes... Es decir, son diferentes a “nosotras”, por lo que nosotras “estamos a salvo”.

Sin embargo, aquellos hombres que son alcohólicos y maltratan a sus mujeres no tienen –en su gran mayoría– problemas o peleas con otros hombres, con su jefe o su casero; el estrés laboral o de cualquier tipo afecta en realidad a mucha gente, lo mismo a mujeres que hombres, y no todos se tornan violentos con su pareja o con otras mujeres.

En el fondo, estas justificaciones buscan reducir la responsabilidad y la culpa del hombre violento, además de aludir el compromiso que tendría que asumir toda la sociedad para prevenir y luchar contra este problema.

11. DEFINICIONES JURÍDICAS DE VIOLENCIA

LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE Violencia menciona los tipos de violencia contra las mujeres. Dicha ley define a la violencia contra las mujeres, en su artículo 5º, fracción IV, así: «Cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público».

El artículo 6º –el cual citamos a continuación de manera textual–, plantea los tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres:

Artículo sexto:

I. La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e, incluso, al suicidio.

II. La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas, o ambas.

III. La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la trans-

formación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes, comunes o propios, de la víctima.

IV. Violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor, por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

V. La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

VI. Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

En los artículos 7, 10, 16, 18 y 21 están definidas las modalidades donde se ejerce la violencia, los cuales citamos a continuación también en forma textual:

Artículo 7. Violencia familiar: Es el acto abusivo de poder, u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir, de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Artículo 10. Violencia laboral y docente: Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la vícti-

ma, independientemente de la relación jerárquica, consistente en un acto o una omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra la igualdad.

Artículo 16. *Violencia en la comunidad:* Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Artículo 18. *Violencia institucional:* Son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Artículo 21. *Violencia feminicida:* Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres.

La propuesta de Armonización del Marco Jurídico Local con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, diseñada y presentada por el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, define los siguientes tipos y ámbitos de la violencia de género contra las mujeres:

Tipos

Psicológica

Comprende cualquier acción u omisión que dañe la estabilidad psicológica; puede consistir en negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluaciones, marginación, desamor, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, chantaje, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación o anulación de su autoestima e, incluso, al suicidio.

Física

Comprende todo acto que inflige daño intencional, usando la fuerza física, algún tipo de arma, objeto o sustancia que pueda provocar o no lesiones, ya sean internas, externas o ambas.

Sexual

Comprende cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que, por tanto, atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

Económica

Comprende toda acción u omisión del hombre violento que afecta la supervivencia económica de la mujer. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso económico, así como la percepción de un salario menor, por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

Patrimonial

Comprende cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la mujer. Se manifiesta en la transformación, sus-

tracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a bienes, comunes o propios, de la víctima.

Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Ámbitos donde se expresa la violencia de género contra las mujeres

Doméstico

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito doméstico es el acto abusivo de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o causar daño de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar o unidad doméstica, ejercido por hombres que tengan o hayan tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho con la víctima.

Laboral y docente

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito laboral y docente es la que se ejerce por los individuos que tienen un vínculo laboral, docente o análogo con la víctima, al margen de la relación jerárquica que sostengan. Consiste en un acto o una omisión de abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atenta contra el principio de igualdad. Puede consistir en un solo evento dañino o en una serie de eventos, cuya suma produce el daño. También incluye el acoso y el hostigamiento sexual.

Laboral

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito laboral, la negativa ilegal a contratar a la víctima o a respetar su permanencia o condiciones generales de trabajo, la descalificación del trabajo realizado, las amenazas, la intimidación, las humillaciones, la explotación y todo tipo de discriminación por razón de género.

Docente

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito docente son aquellas conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, académica, limitaciones y/o características físicas, las cuales son infligidas por maestros y maestras.

Social

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito social comprende los actos individuales o colectivos que transgreden sus derechos fundamentales y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Institucional

La violencia de género contra las mujeres en el ámbito institucional comprende los actos y omisiones de las y los servidores públicos estatales o municipales que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, así como su acceso al disfrute de las políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia.

Feminicida

La violencia feminicida es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en el homicidio de éstas.

Las legislaciones administrativa, civil y penal del estado de Oaxaca señalan algunas de estas formas de violencia. A continuación citaremos el apartado tal cual del documento respectivo.

Código Civil para el Estado de Oaxaca

Artículo 336 Bis A. Los integrantes de la familia tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física y psíquica, con objeto de contribuir a su sano desarrollo para su plena incorporación y participación en el núcleo social. Al efecto, contarán con la asistencia y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

Artículo 336 Bis B. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia intrafamiliar.

Por violencia intrafamiliar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave en contra de un miembro de la familia por otro de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda o no producir otro delito; siempre y cuando el agresor y el agraviado cohabiten el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato.

Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca

404. Por violencia intrafamiliar se considera el uso de la fuerza física o moral, así como la omisión grave en contra de un miembro de la familia por otro de la misma que atente contra su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda o no producir otro delito; siempre y cuando el agresor y el agraviado cohabiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato. En su caso, se aplicarán las reglas de la acumulación.

Comete el delito de violencia intrafamiliar el cónyuge, concubina o concubinario; pariente consanguíneo en línea recta ascendente o descendente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto grado, adoptante o adoptado, así como aquellas personas que habiten en el mismo domicilio de la víctima.

405. A quien comete el delito de violencia intrafamiliar se le impondrán de seis meses a cuatro años de prisión, restricción o pérdida de la patria potestad y, en su caso, perderá los derechos hereditarios y de alimentos. Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado.

406. Este delito se perseguirá por querrela de la parte ofendida, salvo que la víctima sea menor de edad o incapaz, en cuyo caso se perseguirá de oficio.

En todos los casos previstos en los dos artículos precedentes, el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiese resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. En todos los casos, el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes.

También, la legislación penal del estado sanciona otras formas de violencia contra las mujeres, como son el abuso sexual, el hostigamiento sexual, la violación, las lesiones o el homicidio. Sin embargo, es importante reconocer que no todas las formas de violencia que establece la legislación internacional y nacional están totalmente reconocidas y sancionadas en nuestro estado.

La Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, *Prestación de Servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*, en el numeral 4.17, define así a la violencia familiar o doméstica:

(...) acto u omisión único o repetitivo, cometido por un miembro de la familia, en relación de poder –en función del sexo, la edad o la condición física– en contra de otro u otros integrantes de la misma, sin importar el espacio físico donde ocurra el maltrato físico, psicológico, sexual o abandono.

Asimismo, desglosa de esta manera los siguientes tipos de violencia:

Violencia física: Es el uso de la fuerza física o de armas en ataques que lesionan o hieren, como golpear, asfixiar, morder, arrojar objetos contra la otra persona, patear, empujar, utilizar un arma, como un revólver, cuchillo u objeto punzo cortante.

Violencia psicológica: Es el abuso emocional, verbal, maltrato y menoscabo de la estima hacia una o unas personas, mediante críticas, amenazas, insultos, comentarios despectivos y manipulación por parte del agresor.

Violencia sexual: Se refiere al acto que con fines lascivos cometa una persona de cualquier sexo contra otra, para obligarla a realizar actos sexuales sin su consentimiento, con o sin fines de cópula, valiéndose de su posición jerárquica, derivada de relaciones

laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, así como sometimiento por fuerza física o moral.

Abandono, negligencia u omisión: Es el acto de desamparo injustificado hacia uno o varios miembros de la familia con los que se tienen obligaciones que derivan de las disposiciones legales y que ponen en peligro la salud.⁶

Violencia económica: Se refiere al control del dinero, a no informar el monto de los ingresos familiares y a impedir el acceso a ellos.

Violencia patrimonial: Se refiere al control del patrimonio, herencia o bienes materiales de la pareja o hijos.



⁶ Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, *Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*, México, DF, Secretaría de Salud, 2000.

CAPÍTULO II

1. MODELO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A MUJERES QUE VIVEN VIOLENCIA

EN PRIMER TÉRMINO, HABLEMOS DE LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA. Diversas investigaciones en el ámbito internacional han dado cuenta de las implicaciones psicológicas derivadas de la violencia de género. Uno de ellos es el estudio realizado por la OMS,¹ donde se advierte la gravedad de la violencia psicológica en las mujeres. En esta investigación se reconoce que las mujeres –a menudo– consideran la violencia psicológica más devastadora que la violencia física. En los países donde se aplicó el estudio, entre 20% y 75% de las mujeres había experimentado algún tipo de violencia psicológica, como ser insultada, ser humillada delante de los demás, ser intimidada o asustada a propósito, ser amenazada con daños físicos de forma directa o indirecta.

A consecuencia de este fenómeno traumático, las mujeres violentadas entran en crisis psicológica que desborda excesivamente la capacidad para manejarse de forma usual. No todas las mujeres reaccionan de manera igual ante un acto de violencia de género; ello complica la posibilidad de predicción. Sin embargo, algunos especialistas mencionan algunos eventos que precipitan una crisis; dentro de esos eventos está la violencia de género.²

Como resultado del ejercicio de la violencia de género, algunas víctimas entran en un desorden de carácter psi-

¹ La investigación más reciente de la que se tiene conocimiento es la realizada por la OMS (2005), *Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*.

² Cfr. Benveniste, Daniel (2000), «Intervención en crisis. Después de grandes desastres». *Trópicos: La Revista de la Sociedad Psicoanalítica de Caracas*. Año VIII, Vol. I. Traducción de Adriana Prengler.

quiátrico, llamado «desorden de estrés agudo»,³ el cual se caracteriza por sentimientos de intenso miedo, impotencia y horror. En otros casos, las víctimas suelen mostrar ausencia total de emociones, de sensibilidad emocional, sentimientos de desconexión, reducción de reconocimientos de ambientes, sentidos de irrealidad o amnesia.

Las mujeres que sufren un desorden de estrés agudo pueden sentirse ansiosas, excitables, agitadas, desesperadas, irritables o desesperanzadas. Estas personas pueden re-experimentar el evento.

Cuando la paciente es tratada rápidamente, los síntomas de estrés agudo, en general, disminuyen o desaparecen por completo en los siguientes 30 días. En algunos casos (sobre todo cuando no hay tratamiento), este desorden puede persistir. Si su duración es de uno a tres meses, se le llama «Desorden de estrés post traumático» (*post traumatic stress disorder*). Cuando los síntomas duran más de tres meses, lo llamamos «Desorden de stress post traumático crónico» (*chronic post traumatic stress disorder*). (DSM-IV, 1994).⁴

Intervención de urgencia

En la intervención de urgencia se pueden distinguir varios momentos. El primero está orientado a dar respuesta inmediata y adecuada a las necesidades de la víctima para poder parar los actos de violencia. Un aspecto central en este primer momento es garantizar la seguridad física de la víctima. En este primer momento hay que explorar la posibilidad que hijas e hijos sean también víctimas directas o

³ *Ibidem*.

⁴ Una descripción más detallada de cada desorden puede verse en Daniel Benveniste, *op. cit.*

indirectas de la violencia y poder canalizarlos al área de ludoteca.

La seguridad física de la víctima es indispensable para poder dar el siguiente paso, que tiene que ver con la intervención en crisis. Para ello, es indispensable la entrevista como técnica de trabajo. La entrevista persigue dos finalidades: la primera se orienta a trabajar la vivencia de crisis y, la segunda, sobre la decisión que ha de adoptar la mujer víctima de violencia.

Primera fase de la intervención en crisis

La situación en crisis puede ubicarse como un estado transitorio de dificultad por resolver una situación. Una de sus características principales es el bloqueo emocional, que en el caso concreto que nos ocupa es producido por la violencia de género. La crisis en la que se ubica la mujer víctima de violencia de género es transitoria y puede superarse satisfactoriamente, siempre y cuando se le dé la atención adecuada.

Síntomas que pueden advertirse en una situación de crisis

Podemos señalar los siguientes comportamientos:

- Físicos. Cansancio, agotamiento, dolor de cabeza, náuseas, sequedad de boca.
- Cognitivos. Confusión de pensamientos, impotencia (ilusión o creencia que nada se puede hacer para salir de la situación).
- Psicológicos. Ansiedad, falta de concentración, afectación emocional, tanto por exceso como por defecto; sugestionabilidad.
- Conductuales. Desorganización de actividades laborales, familiares, sociales.

Intervención en crisis

Cuando una mujer llega a un espacio de ayuda por causa de la violencia de género y su estado emocional está alterado, la trabajadora social deberá remitir a esta persona al área psicológica para que se realice una «intervención en crisis». Esta intervención sólo está indicada en la etapa inicial; su objetivo fundamental es restablecer la capacidad de las mujeres para afrontar la situación de violencia en la que se encuentran y puedan reordenar y reorganizar su mundo social destruido.

Principios en los que se basa la intervención en crisis

Este proceso debe basarse en tres principios fundamentales:

1. Oportunidad

Se refiere a la inmediatez de la atención sobre la persona en crisis, debido al riesgo en el que se encuentra la mujer violentada. Cuando se habla de inmediatez se requiere que la ayuda esté disponible en cualquier momento y que el lugar donde se ofrece sea accesible y seguro. Accesibilidad, prontitud y seguridad son elementos centrales para que la mujer víctima de violencia se atreva a buscar un planteamiento de enfrentamiento a las circunstancias de la vida.

2. Metas

La intervención en crisis debe centrarse en la ayuda a la persona para superar el momento crítico y pueda empezar a encontrar caminos de solución.

3. Valoración

Requiere una evaluación de los recursos disponibles para que la persona pueda hacer frente a la crisis. Implica el conocimiento de fortalezas y debilidades de cada uno de los componentes implicados en la crisis. Un elemento que puede ser muy útil en esta parte es el perfil CASIC: conductual, afectiva, somática, interpersonal y cognitiva.

Componentes de la intervención en crisis

Toda especialista psicoterapéutica en casos de violencia de género debe tomar en cuenta los cinco componentes del proceso de intervención.

a) Contacto psicológico

Se refiere a la empatía, el *rapport* o sincronización del especialista con la persona en crisis. En este primer contacto es importante escuchar a la persona, que visualice su situación, hay que oír cómo la persona percibe el hecho y su reacción ante el acontecimiento.

Hay varios objetivos en este primer contacto. Uno es que la persona sienta que la escuchan, que la comprenden y apoyan. Este acto puede ser de mucha utilidad, pues la persona disminuye la intensidad del pesar, la ansiedad.

En este primer contacto, y en la medida de lo posible, hay que indagar sobre la persona en crisis: nombre, situación actual. No se trata de una indagatoria exhaustiva ni que ponga en situación difícil a la persona, sino que sirva de pretexto para el contacto inicial. Es necesario recalcar que la idea central en este primer momento es que, quien intervenga, sea más oyente que parlante. Sin embargo, es importante que se tenga la habilidad para intervenir en el momento adecuado que permita clarificar, tranquilizar y

educar. Además, debe hacer una valoración sobre la canalización al área médica, en caso necesario.

b) Indagación del problema

Es importante conocer acerca de tres dimensiones: pasado inmediato, presente y futuro inmediato. El pasado inmediato alude a la situación que condujo a la situación en crisis. Respecto al presente, es importante ubicar quién está implicado en el fenómeno de la violencia, cuál es su participación, qué pasó, cuándo pasó. El futuro inmediato se debe centrar en las eventuales dificultades para ella.

c) Búsqueda de soluciones

Implica trabajar con la persona en crisis para poder generar alternativas de solución, tanto en el plano inmediato como para un plano mediato; en la medida de lo posible, se puede avanzar en la construcción de un plan de acción para poder lograr lo planteado.

Hay que tomar en cuenta que en medio de la crisis las víctimas pierden perspectiva, se ven llenas de pensamientos y sentimientos contradictorios que dificultan poner en orden las cosas que permita establecer prioridades y darle solución a los problemas. En ese sentido reside la importancia de plantearse metas a corto y mediano plazo.

Las metas a corto plazo implican que la víctima de violencia de género intente manejar su miedo. Hablar de lo sucedido, asegurar su integridad física, asegurar su alimentación y la de sus hijas e hijos (si hubiera).

Por su parte, las metas de mediano plazo implican búsqueda de trabajo (si no lo tuviera), un proceso terapéutico, toma de decisiones de carácter jurídico.

d) Asistencia en la ejecución

Se refiere a la asistencia que se presta en acciones concretas, aunque también la situación es concreta. Significa ejecutar la mejor alternativa dada la situación.

e) Seguimiento

El especialista debe construir un procedimiento que permita verificar el progreso de las acciones realizadas. Este seguimiento puede ser a través de encuentros cara-cara, por teléfono o por correo electrónico.

Orientaciones técnicas finales en un proceso de intervención en crisis

Es pertinente apoyarse en las siguientes cuestiones para culminar bien el proceso:

1. El especialista debe ser muy insistente en la búsqueda de medidas de autoprotección.
2. Se debe estimular la construcción de la autonomía de las mujeres a través del desarrollo de los modelos de competencia personal y social, que incluyen una serie de variables, como:
 - El autoconcepto
 - La autoestima
 - El autocontrol
 - La sociabilidad
 - La empatía
 - La asertividad
 - El estilo atribucional
3. Facilitar condiciones para la expresión de sentimientos y emociones.

4. Mantener la noción de intervención temprana, permanentemente.
5. Utilizar el reencuadre de normalización.
6. Facilitar la toma de decisiones sobre su vida a través del dominio de estrategias para solucionar problemas y habilidades sociales.

2. ATENCIÓN PASADA LA CRISIS

AUNQUE YA SE MENCIONÓ PARTE DE ELLO, EN LA INTERVENCIÓN en crisis es necesario recalcar que la persona que atiende profesionalmente en el área psicológica a una víctima de violencia de género, debe considerar:

1. Que se siente atendida, cómoda y segura, escuchada siempre (sentirse escuchada es exactamente igual que sentirse querida).
2. Tener empatía con ella, pues lo necesita. Viene con una gran falta de amor por parte de alguien en quien ella confiaba y está destrozada, desilusionada, sin esperanza.
3. Ponernos en su lugar, sin juzgarla, valorándola; ser sensible a lo que siente, aunque sean cosas extrañas. Guiarla continuamente hacia un cambio de conducta y de vida de una forma constructiva. No negándole nada de lo que siente, ni criticando sus actuaciones, sino guiándola hacia otras respuestas, hacia otra forma de actuar, más adecuada a sus intereses.
4. Decirle y permitir que diga lo que piensa con libertad. Demostrarle que creemos sus narraciones de maltrato por inverosímiles que nos parezcan. Esto es muy importante, demasiadas veces han dudado de ella quienes la rodean y de eso ya está harta.
5. No tener ningún tipo de paternalismo y enfatizar un trato que sea igualitario.

6. Plena proximidad afectiva. Nunca hay que culparla de lo que sucede, nunca tampoco acusarla de haberlo provocado. Hay que intentar estimular su independencia, esa va a ser el arma más importante para ella. Comprender su miedo y terror, aunque a veces parezca excesivo (nunca lo es).

En pocas ocasiones la mujer maltratada tiene una idea clara de su condición de víctima de maltrato, por lo que mucho menos tiene conocimientos relacionados con sus derechos y sobre las consecuencias psicoemocionales que le genera la violencia recibida.

Los procedimientos de sensibilización en mujeres maltratadas por sus parejas consisten, por lo tanto, en:

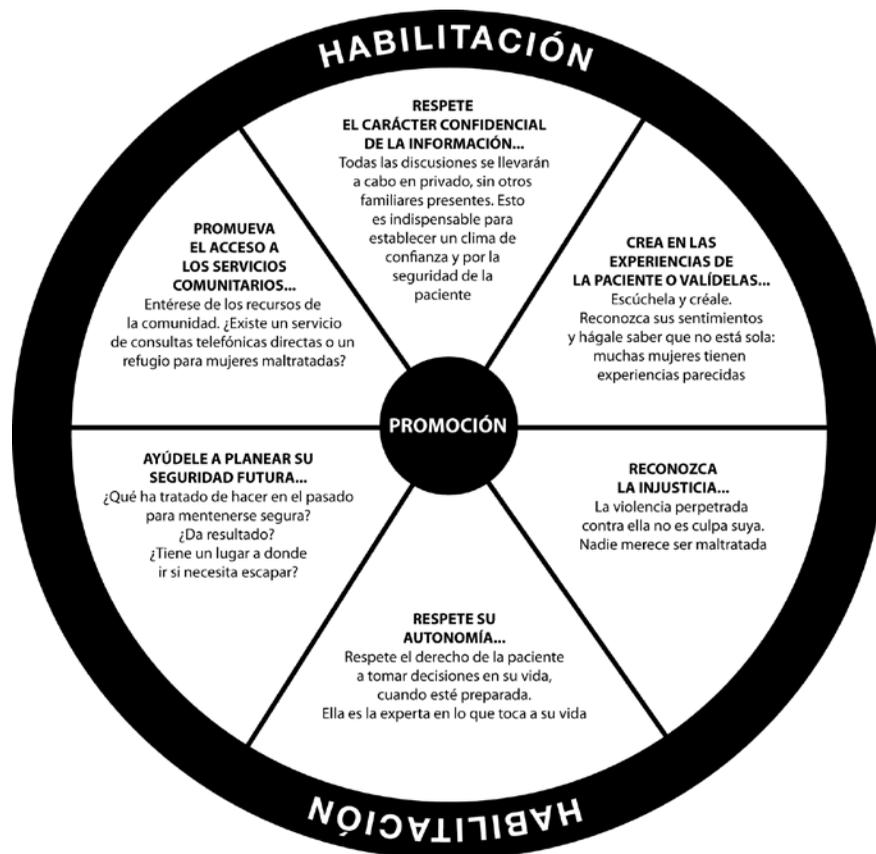
- Proporcionarles información objetiva que les permita reconocerse como víctimas de violencia.
- Indicarles cómo sus sintomatologías física, emocional, intelectual y social se vinculan con el trato violento que reciben.
- Informarles sobre la trascendencia de recibir tratamiento psicológico como un medio para responsabilizarse ellas mismas de su situación, de tomar en sus manos sus propias vidas.
- Infundirles la posibilidad de vislumbrar un estilo diferente de vida, exento de violencia.
- Informarles sobre la responsabilidad directa que poseen sus parejas, respecto a su comportamiento violento y,
- Transmitirles el apoyo y la confianza necesarios que les permitan recibir y sentir que se comprende su situación (empatía).

Contrariamente, no resulta adecuado en la atención a las víctimas:

- Culparlas de su situación.
- Cuestionar su estancia al lado de la pareja.
- Tratarlas como incapaces.
- Manejo de los mitos, como los referentes al masoquismo, provocación, enfermedad, histeria, en la víctima.
- Introducir actos de “reconciliación” entre la víctima y el maltratador como solución a la problemática.
- Culpabilizar a la víctima.

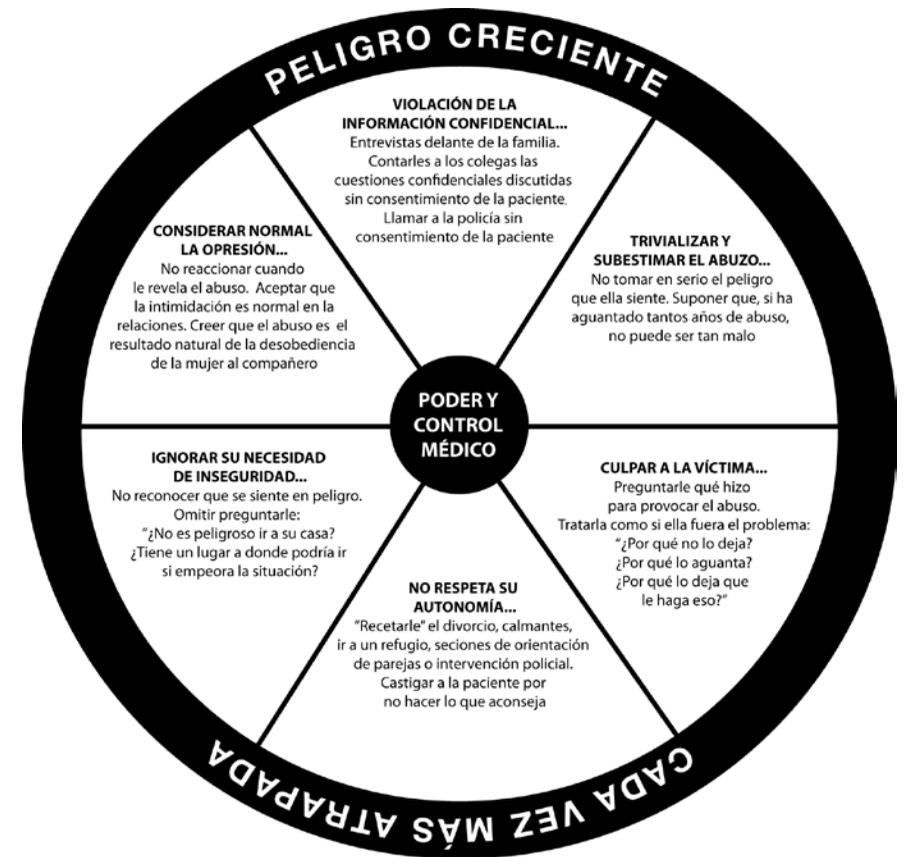
El siguiente gráfico, adaptado por *The Medical Power & Control Wheel*, preparado por el *Domestic Violence Project, Inc.*, sugiere de qué manera las y los funcionarios pueden apoyar a las mujeres para que superen el abuso.

GRÁFICO 4



El gráfico siguiente es ampliamente utilizado en Estados Unidos para demostrar cómo es que el funcionariado público puede contribuir, incluso sin darse cuenta, en la violencia que se ejerce contra las mujeres. Si bien fue adaptado para el personal de salud, su origen aplica para cualquier campo de la función pública que atiende violencia.

GRÁFICO 5



Apoyo psicológico

El ingreso a psicoterapia también requiere valorar psicológicamente el estado emocional, la percepción que del maltrato tiene la víctima y sus expectativas, por lo que su ingreso al tratamiento estará de acuerdo con los siguientes puntos:

- Participación voluntaria.
- Disponibilidad de tiempo.
- No presentar adicción a drogas o alcohol.
- No presentar trastorno psiquiátrico.
- Un mínimo de habilidades cognitivas y sociales para el trabajo grupal.

En muchas ocasiones es necesaria una intervención previa, que la mujer pase por un período de reflexión y, quizá, varios intentos de salir de esa relación violenta, con ayuda terapéutica o sin ella, hasta que tome la decisión definitiva. A partir de entonces, el apoyo psicológico se centrará en varios aspectos, valorando previamente las necesidades y demandas individuales de cada usuaria.

Deberemos evaluar cuáles han sido las secuelas concretas que ha dejado la situación vivida en esa persona y guardarlas para establecer un orden para el tratamiento.

Algunas de las intervenciones más habituales y básicas para su recuperación serían:

- Información sobre la violencia de género, causas y origen, mitos, etcétera.
- Reducción de la activación y la ansiedad en las formas en que se manifieste (insomnio, agorafobia, crisis de pánico, etcétera).

- Fomento de la autonomía, tanto a nivel puramente psicológico –a través de un cambio de ideas distorsionadas sobre sí misma y el mundo–, como a nivel social, económico, etc., orientándola en la búsqueda de empleo y haciendo que recupere el apoyo familiar y social.

El perfil de la víctima

- Se sienten incapaces de proporcionar “felicidad” o “satisfacción” a su pareja. Viven con una autoimagen, autoconcepto y autoestima inadecuados, por los conceptos transmitidos por la pareja que la maltrata.
- Carecen de habilidades cognitivas, de comportamiento y afectivas necesarias en el manejo adecuado de la violencia emitida por el agresor.
- El enojo generado por la violencia recibida es canalizado, en primera instancia, hacia los hijos y hacia ellas mismas.
- El enojo dirigido hacia ellas mismas puede observarse en las respuestas psicósomáticas que presentan. Son mujeres tradicionalmente apegadas a los “papeles de género”.
- En ningún caso se conceptúan con poder para cambiar su estilo de vida; más bien, colocan el poder siempre fuera de ellas.

Para el caso de mujeres maltratadas, planteamos los siguientes objetivos en la terapia grupal:

- Que a través del proceso psicoterapéutico, la mujer sea capaz de reconocer la dinámica de la violencia o círculo de maltrato.

- Reconocer sus comportamientos como víctimas e identificar sus reacciones emocionales y su actuación ante la violencia recibida.
- Capacitarse en la adquisición de habilidades sociales que le permitan actuar, pensar y sentir de manera asertiva.
- Estructurar un concepto adecuado de su situación de víctima, libre de mitos y culpas.
- Reconocer los “papeles de género” que subyacen a la dinámica de la violencia y a la situación de la víctima.
- Reconocimiento de sus propios recursos para su desarrollo personal.
- Tomar la responsabilidad y poder de su persona, proyectados en un estilo de vida satisfactorio con sus expectativas.



ANEXOS

ÍTEMS PARA QUIENES TRABAJAN EN INTERVENCIÓN EN CRISIS CON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO¹

1) Las y los especialistas necesitan cuidar de sí mismas –física y emocionalmente

Es fácil para quienes atienden estos temas sentirse agobiadas y agotadas emocionalmente por este tipo de trabajo. Dichas personas se les considerada víctimas secundarias de la violencia, por lo que necesitan tomarse en cuenta a sí mismas con seriedad, alimentarse de forma apropiada y descansar cuando es necesario. Es obvio que una terapeuta traumatizada y agobiada no puede ser útil a las personas que la necesitan.

2) Las y los especialistas necesitan pensar claramente

Es fácil perder la perspectiva y confundirse en una crisis. Las especialistas deben intentar calmarse, hacer una lista de prioridades para manejarse en cada caso y deben discutir decisiones clínicas con sus colegas.

3) Las especialistas necesitan establecer prioridades

En situaciones de crisis, a menudo las personas pierden su habilidad para evaluar lo que es importante y lo que no lo es.

Con cada caso, será útil para la especialista tener una lista como guía para facilitar su trabajo. Esta lista podría incluir la información siguiente: nombre del paciente, edad, dirección, teléfono (donde sea posible contactarlo), miembros de la familia, enfermedad física o lesión, horario de última comida, etc. Es recomendable anexar a esta lista un espacio para anotar las metas concretas a establecer con la víctima.

¹ La idea original es de Daniel Benveniste (2000), por lo que aquí la ajustamos al fenómeno de la violencia de género.

La seguridad de la mujer, sus problemas médicos, alimento, sueño y un lugar para dormir deben ser considerados antes de comenzar cualquier tratamiento psicológico. Las personas no pueden superar su miedo hasta que el peligro real haya cesado. Muchas personas pueden presentar ansiedad o depresión. Otras pueden presentar agitación debida a la falta de sueño. Si una persona no ha comido durante algún tiempo, puede presentar depresión, agitación o dificultad para pensar. Es peligroso tratar este tipo de situaciones como problemas estrictamente psicológicos.

4) Las y los especialistas necesitan trabajar en colaboración y buscar supervisión entre sí

El trabajo de crisis se realiza mejor en un sitio donde sea posible una intensa interacción interdisciplinaria entre colegas.

Semejante ambiente da la oportunidad para la supervisión mutua y consulta con médicas, médicos, enfermeras, enfermeros, psiquiatras, psicólogas, psicólogos, asistentes sociales, entre algunas personas especializadas. Es fácil para las y los especialistas sentirse agobiadas con la intensidad de la crisis y no poder pensar con claridad.

5) Trabajar con pacientes en crisis no es igual que ver a las y los pacientes en una práctica privada o en una clínica

En intervención en crisis “el consultorio” puede ser un cuarto grande con muchas otras personas juntas haciendo toda clase de cosas diferentes, o podría no estar en absoluto en un edificio o casa.

La confidencialidad no funciona de igual manera debido a la situación de emergencia y por la necesidad de apoyo que se requiere de otras personas. Las horas de consultorio durante una crisis no tienen

[Continuación]

B. Estado de salud

1. Personales

¿Cuál es su estado de salud actual? _____

Enfermedades que ha padecido

Infecciosas _____

Neurológicas _____

Metabólicas _____

Tóxicas _____

¿Con qué frecuencia se enferma? _____

¿Ha sido operada alguna vez? Sí No _____

¿De qué fue operada? _____

¿Ha perdido el conocimiento alguna vez? Sí No _____

¿Cuándo y porqué? _____

¿Ha sufrido algún accidente? Sí No _____

Descripción y consecuencias _____

Consumo y abuso de

Alcohol Estimulantes _____

Marihuana Sedantes _____

Cocaína Hipnóticos _____

Otros _____

Tratamientos previos que ha recibido (psicológico y/o psiquiátrico)

Prescripciones _____

Respuestas a tratamientos _____

Automedicación _____

Hábitos alimenticios

Adecuada Inadecuada _____

Suficiente Insuficiente _____

Hábitos higiénicos Adecuados Inadecuados _____

Hábitos de sueño _____

Tipo de vida Sedentaria Dinámica _____

Estado de ánimo habitual _____

Niveles de estrés habitual Alto Medio Bajo _____

2. Antecedentes Familiares Patológicos

Familiares que tienen alguna de las siguientes enfermedades:

Sordera Problemas de lenguaje Ceguera Tabaquismo

Epilepsia Enfermedades mentales VIH/SIDA Drogadicción

Tartamudez Cáncer Alcohólico _____

Diabetes Trastornos de conducta Otro _____

Parentesco _____

[Continuación]

C. Área familiar

1. Tipo de relación entre los miembros de la familia nuclear

Displícite Independiente Oposicionista Cooperadora

Agresiva Cordial Intrusiva Respetuosa

Devaluatoria Reforzadora Explotadora Generosa

Dependiente Empática Rígida Flexible

Voluble Consistente Pasiva Participativa

Afectuosa Inexpresiva Jerarquizada Desorganizada

2. Genograma

Dinámica interpersonal

Conflictos más frecuentes

Ajustes a la vida familiar actual

Inquietudes genéricas en la familia

[Continuación]

D. Historia personal

1. Área laboral
¿A qué edad inicio su vida laboral? _____ ¿Por qué? _____
¿En qué? _____

Desempeño laboral Adecuado Inadecuado Ascensos Despidos
 Inasistencia Puntualidad Otros _____

Inequidad genéricas _____

Historia laboral Desempeño
 Productividad
 Ascenso
 Despidos
 Conflictos don la autoridad
 Ausentismos
 Conflictiva interpersonal

2. Área académica
Desempeño académico _____

3. Área social
Número de amistades _____ Constancia _____ Sexo que prefiere M H

Desempeño social con amigas/os, vecinas/os, compañeras/os, subordinadas/os, autoridades
 Regular Buena Mala Ausente Otro

[Continuación]

4. Área sexual

Sexualidad Inicio
 Actitud
 Satisfacción
 Frecuencia
 Creencias
 Opinión
 Fantasías
 Periodos de abstención
 Preferencias

5. Ajuste de la vida emocional Cariño
 Ternura
 Amistad
 Envidia
 Celos
 Resentimiento
 Venganza
 Agresividad
 Miedo

6. Manejo del tiempo libre

E. Examen mental

1. Identificación general
Impresión física Adecuada Inadecuada

Aliño Adecuado Inadecuada
Higiene Adecuada Inadecuada
Estilo de vestimenta Adecuada Inadecuada
Facies Adecuado Inadecuada
Contacto visual Variable Ausente

Carac. _____
 Carac. _____
 Carac. _____
 Inexpresiva Ausente Histriónicas
 Evasiva Retadora Fijo

[Continuación]

[Continuación]

2. Elementos de revisión

Atención Focalizada No focalizada
 Percepción Selectiva Generalizada Intacta Organizada

Inteligencia Organizado Desorganizado
 Pensamiento Organizado Desorganizado
 Lenguaje Alto Bajo Medio
 Tono de voz Incongruente Espontáneo Fluido
 Coherente

Afecto (emoción) Plano Eufórico Ausente Labilidad emocional
 Conducta (acción motora) Normal Anormal Disminuida
 Aumentada Congruente Incongruente

Memoria Intacta Dañada Corto plazo Largo plazo
 Juicio Discriminatorio Claro Presente Ausente

Autoconcepto

F. Diagnósticos
 1. Multiaxial
 Eje I (Trastornos mentales y del comportamiento)

Eje II (Trastornos de personalidad, mecanismos de defensa y características desadaptativas)

Eje III (Enfermedades médicas relacionadas)

Eje IV (Problemas psicosociales y ambientales)

Eje V (Evaluación de la EEAG)

2. Impresión diagnóstica

G. Conclusiones
 Factores de :
 Riesgo

Protección

H. Diagnóstico

Favorable
 Desfavorable
 Reservado

J. Plan terapéutico

Canalización

Escala de valoración de la actividad global (EEAG)	
100-91	Actividad satisfactoria
90-81	Síntomas ausentes o mínimos
80-71	Si existen síntomas, son transitorios y constituyen reacciones esperables
70-61	Algunos síntomas leves o alguna dificultad en la actividad social, laboral o escolar
60-51	Síntomas moderados
50-41	Síntomas graves, alteraciones graves en la actividad social, laboral o escolar
40-31	Alteración de la verificación de la realidad o de la comunicación, alteraciones importantes en varias áreas
30-21	Conducta considerablemente influida por ideas delirantes o alucinaciones o existe una alteración grave de la comunicación o el juicio
20-11	Algún peligro de causar lesiones a otras personas o a sí mismas, dejar de mantener la higiene personal o alteración importante en la comunicación
10-1	Peligro persistente de lesionar gravemente a otras personas o a sí mismas, incapacidad persistente para mantener la higiene personal mínima o acto suicida grave
0	Información inadecuada

Fechas de atención

Nombre y firma

[Continuación]

UNIDAD DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ÁREA DE PSICOLOGÍA	
HERRAMIENTA DE DETECCIÓN	
Fecha _____	No. Expediente _____
I VIOLENCIA PSICOLÓGICA Su pareja o alguien importante para usted	
Controla y limita la mayor parte de su tiempo, actividades y/o dinero en:	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
El hogar _____	_____
El trabajo _____	_____
La escuela _____	No <input type="checkbox"/>
La comunidad _____	_____
Alguna institución Pública _____ Privada _____	_____
¿Ha sido menospreciada o humillada?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿La han amenazado con golpearla, correrla o castigarla o usar contra usted alguna navaja, cuchillo, machete o arma de fuego?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
Sospecha Anote indicadores de sospecha	_____
_____	_____
II VIOLENCIA FÍSICA Su pareja u otra persona	
¿La ha jalado del cabello, pellizcado, golpeado provocándole moretones, fracturas heridas u otras lesiones?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿La ha tratado de ahorcar, ha recibido jaloneos, empujones?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
Han usado contra usted para lastimarla algún objeto como: navaja, machete o arma de fuego, borrador, regla, binza u objeto de oficina?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
Sospecha Anote indicadores de sospecha	_____
_____	_____

III VIOLENCIA SEXUAL Su pareja u otra persona	
¿La ha obligado a tocamientos o manoseos en contra de su voluntad?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿Ha tenido relaciones sexuales en contra de su voluntad, con violencia física?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿Ha tenido relaciones sexuales en contra de su voluntad, sin violencia física?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿Ha tenido relaciones sexuales en contra de su voluntad y resultó embarazada?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
¿Ha sufrido de acoso u hostigamiento sexual?	Sí <input type="checkbox"/> ¿Quién? _____
_____	_____
_____	No <input type="checkbox"/>
Sospecha Anote indicadores de sospecha	_____
_____	_____

[Continuación]

1. HERRAMIENTAS PARA EVALUAR EL RIESGO SEGÚN SITUACIÓN ESPECÍFICA DE VIOLENCIA			
N°	Preguntas	Frecuencia	Observaciones: Anotar Medidas de Protección que se sugieren para la persona
1	¿La insultó, menospreció o humilló, en privado o frente a otras personas?	Nunca N° veces Fecha del último evento	3
2	¿Impidió que tuviera una relación con su familia (aislamiento)?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
3	¿Alguna vez le ha seleccionado a las personas con las que tiene que relacionarse?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
4	¿La controló en sus actividades o tiempos?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
5	¿Le quitó o usó sus pertenencias en contra de su voluntad?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
6	¿La difamó o proporcionó información sobre usted dañando severamente su imagen ante los demás?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
7	¿Contrajo matrimonio con otra persona a pesar de estar casado con usted?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
8	¿Le retuvo o destruyó alguna de sus pertenencias?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
9	¿Se puso a golpear o patear la pared o algún otro objeto en su presencia?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
10	¿Amenazó con golpearla o encerrarla, reprobirla o despedirla?	Nunca N° veces Fecha del último evento	

A. Riesgo a la salud mental e incremento de violencia			
11	¿La amenazó con difamarla o limitarla en su desempeño laboral?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
12	¿La amenazó con matarla?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
13	¿La amenazó con llevarse a las hijas e hijos o sustituir a la familia?	Nunca N° veces Fecha del último evento	

B. Riesgo a la salud física			
14	¿La sacudió, zarandeó, jaloneó o empujó a propósito?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
15	¿La golpeó con la mano, puño, objetos o la pateó?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
16	¿Le ha ocasionado quemaduras con objetos calientes o sustancias?	Nunca N° veces Fecha del último evento	

C. Riesgo a la salud reproductiva			
17	¿La hostigó o acosó sexualmente o bien la forzó a dejarse tocar o acariciar en contra de su voluntad?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
18	¿Ha mantenido actitudes de acoso sexual o tocamientos hacia otras personas o hacia sus hijas e hijos?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
19	¿Ha forzado físicamente a alguna persona o alguno de sus hijas e hijos para tener sexo?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
20	¿Le controla el uso de métodos anticonceptivos o no le permite usarlos?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
21	¿La obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, sin utilizar fuerza física?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
22	¿La obligó a tener relaciones sexuales en contra de su voluntad, utilizando la fuerza física?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
23	¿La forzó a tener sexo con prácticas que no son de su agrado?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
24	¿Ha estado o está embarazada como producto de una violación? Anotar tiempo de gestación	Nunca N° veces Fecha del último evento	
25	¿Le ha impedido interrumpir el embarazo, aun cuando éste sea producto de la violación?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
26	¿Le han negado en alguna institución el derecho al aborto?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
27	¿Le ha golpeado durante el embarazo?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
28	¿Le han puesto como condición no estar embarazada para laborar, estudiar u otro contexto?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
29	¿La han golpeado intencionalmente durante el embarazo?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
30	¿La han golpeado intencionalmente durante el embarazo y eso le provocó un aborto?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
C. Riesgo de muerte inminente			
31	¿La golpeó tanto que usted creyó que iba a matarla? ¿Quién?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
32	¿La han tratado de ahorcar o asfixiar? ¿Quién?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
33	¿La han tirado por las escaleras o azotea, balcón del auto en movimiento, etcétera?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
34	¿La han agredido con alguna navaja, cuchillo, machete o algún otro objeto?	Nunca N° veces Fecha del último evento	
35	¿La amenazó o disparó con alguna pistola o rifle?	Nunca N° veces Fecha del último evento	

[Continuación]

2. HERRAMIENTAS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LAS MUJERES ANTE EVENTOS VIOLENTOS			
Nº	Preguntas	Frecuencia	Observaciones: <small>Anotar Medidas de Protección que se sugieren para la persona</small>
1	¿Ha tenido trastornos del sueño, pesadillas o cambios de conducta?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
2	¿Ha perdido interés en participar en actividades significativas: escuela, trabajo, familia, amigos(as), etcétera?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
3	¿Ha tenido una gran pérdida recientemente (por muerte, separación, pérdida de bienes o de trabajo, etcétera)?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
4	¿Ha perdido casi todo contacto con amigos o familiares u otras personas?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
5	¿Consuma alcohol, drogas o medicamentos (somníferos, ansiolíticos, antidepresivos, etcétera)?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
6	¿Ha estado continuamente triste o deprimida?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	

7	¿Ha pensado en quitarse la vida?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
8	¿Ha planeado en quitarse la vida?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
9	¿Ha intentado quitarse la vida?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
10	¿Tiene amigos, amigas o familiares que pudieran apoyarle con hospedaje o dinero en caso de emergencia?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	
11	¿El lugar que piensa en caso de emergencia es un lugar donde el victimario no puede encontrarla?	Nunca <input type="checkbox"/> Nº veces Fecha del último evento	

2. HERRAMIENTAS PARA EVALUAR LA PELIGROSIDAD DEL VICTIMARIO	
Nº Preguntas	Observaciones: <small>Anotar Medidas de Protección que se sugieren para la persona</small>
1 ¿Existe alguna razón por la que usted sienta un miedo intenso hacia el victimario?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
2 ¿Tiene antecedentes penales o ha estado en la cárcel?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
3 ¿Es servidor público de alto mando en alguna institución que podría obstruir un proceso jurídico?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
4 ¿Tiene un alto poder adquisitivo o económico o de influencia en la comunidad?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
5 ¿Utiliza drogas o alcohol con frecuencia?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
6 ¿Tiene acceso a armas?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
7 ¿Participa en actividades delictivas?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
8 ¿Tiene nexos con grupos policíacos o militares?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____
9 ¿Existen otros aspectos relevantes que nos ayuden a evaluar la peligrosidad del agresor?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Sí. Describa _____

BIBLIOGRAFÍA

Alberdi, Inés, Natalia Matas. (2002). «La violencia doméstica, informe sobre los malos tratos a mujeres en España». En: *Colección de estudios sociales*. Núm. 10. España. Fundación La Caixa. Disponible en www.estudios.lacaixa.es

Cáceres Ureña, Francisco, *et al.* (2004). *Violencia conyugal en la República Dominicana: hurgando tras sus raíces*. República Dominicana. Profamilia.

Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Convención de Belem do Para. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/Tratados/a-61.html>.

De los Riscos Angulo, Engracia, *et al.* (2005). «Propuesta de intervención integral en el ámbito local contra la violencia hacia las mujeres». En. *Cuadernos de trabajo social* 297. Vol. 18. 297-315. España. Dialnet.

Ellis, Albert. (2005). *Terapia Racional Emotiva*. México. Editorial Pax.

Facio, Alda. (1999). *Cuando el género suena cambios trae*. Costa Rica. ILANUD.

Grande Baos, Joaquín, *et al.* (s/f). *Protocolo de facilitación de la detección de los malos tratos a mujeres y menores*. Canarias. Secretaría General del Servicio Canario de Salud. Versión electrónica.

Goodman, L. A., M. P. Koss, y N. F. Russo. (1993). «Violence against women: Physical and mental health effects: part 1». En: *Research findings. Applied and Preventive Psychology*, 2: 79-89. USA. University of Arizona-College of Public Health.

INEGI. (2008). *Panorama de violencia contra las mujeres, Oaxaca. ENDIREH 2006*. México. INEGI-Inmujeres.

Jayne, Pamela. (2002). *Mujeres que sufren demasiado*. España. Urano.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Disponible en:

<http://www.inmujeres.gob.mx/home/home/lgamvv.pdf>

Lin Ching C., Ronald. (2003). *Propuesta de valoración del daño psicológico en materia de violencia doméstica. Med. leg. Costa Rica*.

[Online]. Sep. Vol. 20, núm. 2 [citado 27 julio 2006], p.53-67. Disponible en:

<http://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S140900152003000200006&lng=es&nrm=iso>. ISSN 1409-0015.

Lorente Acosta, M., et al. (1998). *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*. Granada. Editorial Comares.

Ministerio de Sanidad y consumo. *Informe Violencia de Género 2005*. España. Disponible en: <http://www.060.es>

Morrison, Andrew, et al. (2004). *Cómo abordar la violencia de género en América Latina y el Caribe: análisis crítico de intervenciones*. PATH-Banco Mundial (versión electrónica).

Observatorio de la Violencia de Género en Bizkaia. (2006). *Manual de prácticas, iniciativas y experiencias contra la violencia de género*. Bilbao. Departamento del Interior del Gobierno Vasco. Disponible en: http://www.bizkaia.net/Gizartekintza/Genero_Indarkeria/ca_index.html

Olamendi, Patricia. (1997). *El cuerpo del delito: los derechos humanos de las mujeres*. México. Porrúa.

-. (1997). *La lucha contra la violencia hacia la mujer, legislación, políticas públicas y compromisos de México*. México. UNIFEM.

OMS. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre la salud de la mujer y violencia doméstica contra la mujer: primeros resultados sobre prevalencia, eventos relativos a la salud y respuestas de las mujeres a dicha violencia*. Organización Mundial de Salud.

ONU. (1997). *Estrategias para luchar contra la violencia doméstica*. EUA. ONU.

Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud*. Washington, DC. Organización Panamericana de la Salud.

Ramírez Hernández, Felipe Antonio. (2007). *Violencia masculina en el hogar*. México. Editorial Pax.

Ruiz-Pérez, Isabel, Pilar Blanco-Prieto, y Carmen Vives-Cases. (2004). «Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas sociosanitarias». En: *Gac Sanit*. España. [online]. Vol. 18 Suppl. 2 [cited 27 July, 2006]. Disponible en:

http://www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0213-91112004000800003&lng=en&nrm=iso.

Saragua, B., et al. (2000). *Violencia en la pareja*. España. Ediciones Aljibe.

Secretaría de Salud. Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (2006). *Modelo Integrado para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual. Manual Operativo*. México. Secretaría de Salud.

Secretaría de Salud. Norma Oficial Mexicana. (2000). *109-SSA1-1999. Presentación de servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*. México. Secretaría de Salud.

-. Norma Oficial Mexicana. (2000). *109-SSA1-1999. Presentación de servicios de Salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar*. México. Secretaría de Salud.

Torres Falcón, Marta. (2005). *Al cerrar la puerta, amistad, amor y violencia en la familia*. México. Editorial Norma.

Torres San Miguel, Laura, y Eva Antón Fernández. (s/f). *Lo que Ud. debe saber sobre: Violencia de Género*. España. Caja España.

Walker, L. E. (1979). *The battered woman*. EUA. Ed. Harper and Row Publishers.

TÍTULOS RECIENTES PUBLICADOS EN ESTA COLECCIÓN

SERIE: BUENAS PRÁCTICAS

*Protocolo para la Atención Jurídica de los Casos
de Violencia de Género contra las Mujeres*

*Protocolo para la Atención Médica de los Casos
de Violencia de Género contra las Mujeres*

*Protocolo para la Atención en Trabajo Social de los Casos
de Violencia de Género contra las Mujeres*

